

parecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución para Modificar la Regulación de Contactos, quedando anulados los contactos telefónicos y realizándose las visitas una vez al mes, de fecha 13 de mayo de 2009, referido al Expte. núm. 373/2008/294/2, relativo a los menores G.Y. y K.J.Q.C. Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de mayo de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 23 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictado en el expediente sobre protección de menores por el que se acuerda proponer la adopción del menor que se cita con las personas seleccionadas al efecto.*

Núm. Expte.: 2003/41/0032.

Nombre y apellidos: Doña Manuela León Peña.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 23 de abril de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección del menor G.G.L., dictó acuerdo acordando realizar propuesta de adopción del menor con la persona declarada idónea por esta Delegación Provincial.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecido al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 23 de abril de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 21 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Régimen de Relaciones Personales del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Cese Acogimiento Residencial

y Constitución Acogimiento Familiar, en el expediente de protección núm. 352-1995-2100037, relativo al menor N.V.S, a la madre del mismo doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo del menor N.V.S., de fecha 10 de julio de 1995.

2. Constituir el Acogimiento temporal del menor con sus tíos maternos, don Fernando Garrido Garrido y doña Francisca Vélez Sánchez.

3. Cesar en el Acogimiento Familiar Residencial ejercido por el Director del Centro «Ciudad de los Niños».

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de ésta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 21 de mayo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 21 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento núm. 373-2009-00000061-3 de fecha 21 de mayo de 2009, adoptado en el expediente núm. 352-2005-21000334-1, relativo al menor S.G.A., a los padres del mismo doña Mónica Alonso Leandro y don Samuel Gallego Guerrero por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor S.G.A., nacido el día 1.11.2005.

2. Dictar resolución provisional que dada la edad del menor procede elevar a definitiva en este acto, por el que se acuerda el Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor de referencia con la familia previamente seleccionada y declarada idónea a tal efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 21 de mayo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder al cese de acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha

sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21-05-2009 adoptada en el expediente núm. 352-2007-00004945-1 y 4949-1-1 al padre de las menores A.V. E I.R.P., Sr. Petrea, por lo que se acuerda:

1. Proceder al cese de la declaración de desamparo acordada en resolución de fecha 2 de julio de 2008, relativo a los menores A.V. E I.R.P.

2. Derivar el caso a los Servicios Sociales competentes de la zona.

Huelva, 22 de mayo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución por lo que se acuerda la Ampliación de Plazos del expediente núm. 352-2009-00000573-1, relativo al menor H.S.G., a la madre del mismo doña Laura Gil Santana, por el que se Acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 353-2009-00000245-1 por otro período de tres meses.

Contra el esente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de mayo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.*

Notificación de la Resolución de fecha 20.5.2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección núms. DPSE-352-2007-141-1 y 352-2007-142-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de las menores conocidas a efectos identificativos como A.S.C. y N.S.C.

Exptes.: 352/2007/141-1, 352/2007/142-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Rosa Castro Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por con-

siderarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección del menor 352/2002/204-1 y 352/2007/141-1 y 352/2007/142-1 con respecto a las menores A.S.C. y N.S.C., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 20 de mayo 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 13 de abril de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2009-303 (EQM3), referente a la menor S.H.T., resuelve ratificar la declaración de desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 26 de enero de 2009, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Rabii Hiddaoui y doña María Ángeles Torneo Morales, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 18 de mayo de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de